

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL N° 110 -2018-GGM-MPC

Cañete, 10 de Julio de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1040-2018-SGRRHH-MPC de fecha 10 de Julio de 2018, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita el Nombramiento de los Miembros de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal que llevará a cabo el Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas debidamente presupuestadas para la Municipalidad Provincial de Cañete, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, en concordancia con el VI Pleno Jurisdiccional Supremo en materia laboral y previsional publicado el 21 de diciembre de 2017, en el Diario El Peruano los policías municipales y el personal de serenazgo al servicio de las municipalidades deben ser considerados como obreros. Ello debido a la naturaleza de las labores que realizan y en aplicación de los principios pro homine y progresividad; es decir, deben estar sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 278);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2018-MPC de fecha 04 de mayo de 2018 se aprueba las Bases del Concurso Publico de Méritos para la cobertura de plazas debidamente presupuestadas de la Municipalidad Provincial de Cañete bajo el régimen laboral privado – Decreto Legislativo N° 728;

Que, conforme al párrafo precedente y teniendo en consideración el inciso 4.2 del Numeral IV de las Bases aprobadas, se dispone que la Comisión será nombrada por el Gerente Municipal para cada concurso y estará constituida por tres (03) trabajadores de la Institución;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

///...
Pág. Nº 02
R.G. Nº 110-2018-GGM-MPC

ARTÍCULO 1º.- Nombrar a los Miembros de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal que llevará a cabo el Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas debidamente presupuestadas para la Municipalidad Provincial de Cañete, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 728 , de acuerdo al siguiente detalle:

INTEGRANTES

Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla
Cargo: Gerencia Municipal.

Presidente

CPC. Manuel Augusto García Huamán
Cargo: Gerencia de Administración y Finanzas.

Primer Miembro

Sr. Jhampier Jhonatan Sarmiento Carranza
Cargo: Sub Gerencia de Recursos Humanos.

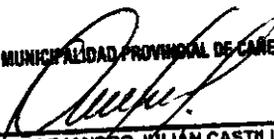
Segundo Miembro

Gerente o Sub Gerente del Área Usuaría,

que requiere al personal

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

SABINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL